

CNMV
División de entidades
Paseo de la Castellana nº 19
28046 MADRID



Madrid, 3 de Julio de 2.006

HECHO RELEVANTE

Hecho relevante de **OSMOSIS INVESTMENT SICAV S.A.**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

La Junta General Ordinaria de accionistas de **OSMOSIS INVESTMENT SICAV S.A.**, celebrada con fecha **18 de Junio de 2.004** acordó solicitar la exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes, habiéndose acordado en el Consejo de Administración de 31 de Marzo de 2.006, en ejecución de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas anteriormente referenciada, la incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta 16:00 horas del día D, será el correspondiente al día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear o la entidad encargada del registro contable correspondiente, realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,



JPMORGAN GESTION S.A SGIIC
Don Gonzalo Álvarez Conde